Propos.n

venga ÿ se Respondera a la Carta Por los Señores D.n
Joseph Viuera y D.n Luis Lanes aguando el Venido del
S.r D.n Luis Lanes dijo que teniendole Por Carta cuyado
D.n Luis de Andrade y Sobera el Estado de la Ley en el Reino
que esta Ciudad Puso a su Encargo Sobre la Conserua
duria de la Sal Remitiendole la Cuenta de lo gastado Esta
ora en ella de que se hace Presente. a esta Ciudad
y que Como Consta que se Reconoce de dha quenta que se
dar a favor de esta ciud. Por quenta de los quatrocientos
tos rs. que se le Remitieron Setenta y Ocho rs y Treinta
y Un mrs de queda notiria a esta ciud, Para que en su Vista
se Sirua Resolver lo que Juzgare Por mas Conbenien
te y por la Ciudad entendida la dha Proposicion a uiendo
Reconocido la quenta de los Gastos Causados en la Reuo
cacion Interpuesta en el Real Consejo de Castilla Sobre
que se mantenga a la Justicia Real ordinaria en las
Conseruadurias de la Sal de esta ciud, a fuerza de aprouar
la dha Cuenta y que en atencion a los Fauores que a da
do este negocio el dho D.n Luis Andrade y Sobera se
le pida el Pesto de los Setenta y Ocho rs y Treinta y Un
mrs y que satisfecha esta ciud de la quenta de aplicar
y Ciudado que a interpuesto en ella se le embien de Mas
al Lordo. D.n Luis Lanes quatro Doblones de a dos
Escudos de Oro Pada uno los quales a fuerza se le tiene para
libraros en el Primer Gualdo ordinario
y la Ciudad a fuerza que los Vecinos de Ganado
Se dia hizo notorio se le que se hicieren Para Embarcar los a Justen los Señores
a fuerza D.n Juan me Lordomo de Propios en el Justicia Almoxarife y que los Cantidades en que